



BASES LEGALES CONVOCATORIA CONCURSO

“ARTECO. Cortos para implicarte” 2a edición

1. Entidad organizadora

Fundación Vivo Sano (Salud Ambiental en la Escuela y Seres Plásticos), con NIF G86005287 y domicilio social en Calle Corazón de María, 80. 28020 Madrid.

2. Colaboradores

Aula de las Artes UC3M y Teachers for future

3. Introducción y justificación

Ante la grave crisis medioambiental que estamos viviendo, existe una necesidad de pensar nuevas formas, por ejemplo, a través del arte, de concienciar sobre la urgencia de crear generaciones más responsables con el planeta. El medio audiovisual puede hacer que mensajes sobre educación medioambiental impacten y contribuyan a crear modelos de vida más sostenibles. Para participar, los concursantes tendrán que realizar y enviar un corto de temática medio ambiental que tendrá como finalidad concienciar a niños/as y jóvenes en edad de escolarización.

4. Características de las piezas, modalidades y enfoque

Las piezas presentadas al concurso deben ser producciones audiovisuales en castellano, de hasta 3 minutos, centradas en contenidos de sensibilización y educación medioambiental a través del uso de herramientas artísticas, creativas y audiovisuales.

- **Temáticas:** desarrollo sostenible, salud ambiental, contaminación (aire, agua...), agroecología, cambio climático, economía circular, consumo responsable, gestión y reducción de residuos, ciudades sostenibles y saludables, conservación de ecosistemas, contaminación por plásticos, impacto de los residuos en la biodiversidad marina...
- El **enfoque** del vídeo puede dar a conocer el problema o proponer soluciones posibles. Se valorará positivamente que nos haga reflexionar sobre cómo podemos actuar individual o colectivamente ante la problemática.
- El principal **colectivo destinatario** de los vídeos serán escolares de toda España, es decir, nuestro principal público tiene entre 8 y 16 años. Se valorará, por tanto,

que las piezas tengan un alto contenido educativo en temática ambiental. Cualquier pieza audiovisual que no trate las temáticas de este concurso será descalificada.

- Se aceptan piezas de diferentes **géneros**: desde el cortometraje de ficción al videoarte. El formato es libre en su uso del arte y el medio audiovisual como vehículos de los contenidos medioambientales, siendo algunas de las posibilidades (no excluyentes): videoclip, animación, stopmotion, cortometraje narrativo, títeres o teatro de objetos, videoensayo o cualquier forma de videoarte.
- Las piezas tienen que ser en castellano y no sirve que estén subtituladas.

5. Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria comienza el 8 de junio de 2022 y finaliza el 25 de septiembre de 2022 a las 23.59 horas.

6. Participantes

Personas mayores de 18 años (estudiantes, profesionales o interesados en las nuevas tecnologías, la comunicación audiovisual, el arte, la educación, las ciencias ambientales etc.).

Los menores de 18 años pueden participar siempre a través de una persona adulta, por ejemplo un profesor en el caso de piezas artísticas creadas en centros educativos; y será la persona mayor de 18 años quien gestione la aprobación de su participación con sus tutores legales y, en caso necesario, también la autorización para la gestión de sus derechos de imagen.

7. Premios y criterios de ponderación

Los **3 ganadores** obtendrán como premio: 500, 300 y 100 euros respectivamente.

Con el fin de elegir a los 3 ganadores, los proyectos serán analizados por el jurado en base a los siguientes criterios:

- Relevancia del contenido medioambiental 1/3.
- Relevancia del contenido pedagógico y educativo 1/3.
- Calidad de la propuesta artística, creativa y audiovisual 1/3.

8. Requisitos de participación y entrega

- Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del siguiente formulario online: [Concurso ARTECO II Edición- Inscripción - Seres Plásticos \(seresplasticos.org\)](https://seresplasticos.org) en el cual habrá que responder a una serie de campos obligatorios en relación

con la propuesta (sinopsis con la idea central del proyecto, relacionando brevemente la propuesta creativa con los contenidos medioambientales y educativos abordados).

- El vídeo se tendrá que subir a Youtube oculto en 16:9 HD con los detalles del autor, nombre de la pieza y del concurso, y se enviará este link en el formulario de inscripción.
- La participación es completamente **gratuita**.
- No es necesario que las piezas sean inéditas, pueden haber sido estrenadas previamente y/o estar disponibles de manera online.
- Cada participante puede concursar únicamente con 1 pieza.

9. Jurado

El primer y el segundo premio serán otorgados por un jurado de profesionales del mundo de las artes, la educación y el medioambiente.

El jurado estará compuesto por D^a Nuria Millán Sánchez, D. Gastón González Parra, D^a Sonsoles Herreros y D^a Janet Val Tribouillier. Todos ellos profesionales de las entidades organizadoras y colaboradoras relevantes en el sector de la educación, las ciencias ambientales y las artes.

El tercer premio será decidido por un jurado joven compuesto por niños, niñas y jóvenes de colegios e institutos españoles con los que Teachers for Future, la Fundación Vivo Sano y el Aula de las Artes de la UC3M realizan sus actividades.

El jurado profesional podrá, además, otorgar otros premios y menciones sin cuantía económica para destacar la participación de piezas que no hayan obtenido alguno de los tres premios, pero cuya calidad o valor pedagógico sea notable. La decisión del jurado es inapelable y guarda la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios. Cualquier criterio o detalle no descrito en las presentes bases será resuelto por la organización del concurso.

10. Fallo y entrega de premios

El fallo y entrega de premios será el **18 de octubre, Día Mundial de Protección de la Naturaleza**, a través de un evento a cargo de la Fundación Vivo Sano y la UC3M con la proyección de las piezas finalistas y ganadoras en presencial en la UC3M (sujeto a posibles cambios hacia un formato online) que se retransmitirá por las redes sociales de las entidades, con un pequeño coloquio o presentación, tanto del concurso, como de los participantes.



Además, los ganadores serán informados días antes, entre el 13 y 16 de octubre, a través del email que proporcionen y se les informará sobre cómo recibirán su premio solicitándoles la información pertinente, que se abonará en el plazo de un mes.

De acuerdo con el artículo 75.2.c del RIRPF, “están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios”. Se exceptúan los premios cuya base de retención (cuantía) no exceda de 300 euros (artículo 75.3.f del RIRPF). Para los que superen esa cuantía el porcentaje de retención sobre los premios es de un 19%, tal y como dispone el artículo 101.7 de la LIRPF.

El pago se efectúa vía documento contable. Se declarará con la clave K03 del modelo fiscal 190 (en el caso de residentes). Por tanto, si el premio excede de 300€ se realiza retención a cuenta con tipos de retención a cuenta con tipos para residentes fiscales del 19%

11. Difusión, cesión de derechos y propiedad de los trabajos

La inscripción implica que los autores de los vídeos deben estar en posesión de los derechos de las imágenes y músicas empleadas en sus piezas, así como de los derechos de imagen de las personas que aparezcan en pantalla. La organización no se hace responsable de posibles reclamaciones de terceros ante el incumplimiento de estos y el organizador se reserva el derecho de descalificar a los participantes que incumplan alguno de los puntos anteriores.

Los participantes en el concurso, por la mera participación en éste, autorizan, expresamente al organizador, sin limitación temporal o territorial alguna, a reproducir, distribuir, exhibir, publicar y/o difundir las obras en cualquier medio, formato o soporte, con la finalidad de realizar, ejecutar y concluir el concurso.

En caso de resultar ganador del concurso, autoriza expresamente al organizador y colaboradores para reproducir, utilizar, publicar y difundir tu imagen y nombre y apellidos en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales del organizador, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a tu condición de ganador del concurso, sin recibir ninguna contraprestación a cambio, con excepción de la entrega de los premios obtenido conforme a estas bases.

12. Exoneración de responsabilidad

El organizador no se responsabiliza de casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del



organizador y que afecte al normal desarrollo del mismo, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso.

13. Tratamiento de los datos personales

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Fundación Vivo Sano para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- El organizador almacenará los datos de los participantes y sus piezas con el fin de contactar con ellos en relación con los premios, pero en ningún caso hará públicos los datos de contacto ni los compartirá con terceros.
- El organizador podrá hacer llegar contenido de interés y mailings sobre el proyecto y la temática en cuestión a las personas que quedarán registradas en la BBDD.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar al organizador, cualquier modificación de los mismos. El organizador se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos.

Los participantes tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición) de sus datos personales mediante solicitud escrita, adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al correo electrónico nuria.millan@vivosano.org.

14. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales Madrid, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

15. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora mandando un email a nuria.millan@vivosano.org.